



Illinois Department of Financial and Professional Regulation

Division of Professional Regulation

PAT QUINN
Governor

Brent E. Adams
Secretary

Jay Stewart
Director
Division of Professional
Regulation

REQUISITOS PARA UN ENFERMERO EDUCADO INTERNACIONALMENTE:

SE REQUIERE UNO DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES DE EQUIVALENCIA DE EDUCACIÓN:

- Credential Evaluation Service Report (Reporte del Credencial del Servicio de Evaluación) y Proof of Passage (Comprobante de Aprobación) de bien sea, **TOEFL o IELTS**; O,
- Certificado VisaScreen (original), O,
- Certificado CGFNS (original)

COMPROBANTE DE APROBACIÓN DE LA NATIONAL LICENSING EXAMINATION (EXAMINACIÓN NACIONAL DE LICENCIAS):

- NCLEX - National Council Licensure Exam

USTED DEBE SER LICENCIADO EN EL PAÍS DONDE RECIBIÓ SU EDUCACIÓN DE ENFERMERÍA.

Reglamentos de la Ley de Administración de Práctica de Enfermería:
Sección 1300.300 Solicitud para la Examinación o Licenciatura 4) A)

Reporte CES

El CES "Credential Evaluation Service" Healthcare Profession & Science Course por el Reporte de Curso debe obtenerse a través de **uno de los siguientes proveedores de servicios de credenciales**:

<p>Commission on Graduates of Foreign Nursing Schools (CGFNS) 3600 Market Street Suite 400 Philadelphia, PA 19104-2651 Teléfono: 215.349.8767 Fax: 215.662.0452 Correo electrónico: support@cgfns.org Sitio en la Red: http://www.cgfns.org</p>	<p>Solicite un reporte Curso por Curso de Enfermería y Ciencias.</p> <p>Solicite el reporte "Completo de Educación" solamente si piensa asistir a la Escuela de Postgrado en los Estados Unidos, en el futuro.</p>
<p>Education Records Evaluation Service, Inc. 601 University Avenue, Suite 127 Sacramento, CA 95825 Teléfono: 916.921.0790 Fax: 916.921.0793 Correo electrónico: edu@eres.com Sitio en la Red: http://www.eres.com</p>	<p>Solicite un Evaluación de Enfermería y reporte Curso por Curso.</p>

EL DEPARTAMENTO DESCARGARÁ EL REPORTE CES DEL SITIO EN LA RED DE LA AGENCIA RESPECTIVA.

TOEFL

Si el idioma primario del solicitante no es el Inglés, la certificación de la aprobación, de bien sea, el Examen de Inglés como Idioma Extranjero (Test of English as a Foreign Language - TOEFL) o el Módulo Académico Internacional del Sistema de Prueba del Idioma Inglés (International English Language Testing System (IELTS)). Para TOEFL la puntuación mínima de aprobación en el examen impreso es 560, para el examen en computadora es de 220, y el examen hecho en la Internet es de 83. Para el Módulo Académico del IELTS, la puntuación mínima de aprobación deberá ser de 6.5 (puntuación general) y 7.0 (banda del habla).

TOEFL / IELTS pueden ser exonerados por el Departamento o la División si el reporte de evaluación de sus credenciales indica que su programa de educación de enfermería se llevó a cabo en el idioma inglés utilizando libros de enseñanza en inglés.

Los resultados deberían ser enviados por TOEFL / IELTS directamente a nosotros.

EL REPORTE CES Y EL TOEFL / IELTS SE APLICA A TODO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA EDUCADO INTERNACIONALMENTE, INCLUYENDO AQUELLOS QUE HACEN LA SOLICITUD POR APROBACIÓN, PROPIETARIOS DE LA VISAS Y CIUDADANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

NCLEX

La solicitud de la junta del estado de la "National Council Licensure Exam" (NCLEX) se puede obtener al llamar a la Unidad de Ayuda Técnica del Departamento de Finanzas y Regulación Profesional de Illinois (IDFPR), al 217 782 8556 o yendo al sitio en la Red del IDFPR, en <http://www.idfpr.com/Renewals/apply/Rn.asp> para imprimir una copia. Si llama por teléfono, solicite una "Application by Exam for an RN" (Solicitud por Examen de un Enfermero Registrado) y provea al personal del IDFPR su nombre y dirección de dónde desearía que se enviara la solicitud. Por favor, hable claramente y delectree su nombre, dirección y ciudad.

Si tiene actualmente una licencia activa actual de otra jurisdicción de los Estados Unidos y puede verificarla aprobando el NCLEX, entonces solicite o imprima una "Application by Endorsement for an RN". (Solicitud por Aprobación para un Enfermero Registrado).

REQUISITO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN)

- A los solicitantes que han obtenido un número de seguro social se les requiere compartir su número de seguro social al momento de la solicitud inicial y la renovación.
- A los solicitantes que no han llegado aún a los Estados Unidos y es posible que no hayan obtenido un número de seguro social pero piensan residir en los Estados Unidos, **no se les requerirá proveer un número de seguro social al momento de la solicitud.** Sin embargo, al solicitante se le requerirá proveer el SSN al momento de su renovación.
- A los solicitante que no puedan obtener un número de seguro social debido a que no tienen la intención de residir en los Estados Unidos, se les requiere obtener una carta de la Administración del Seguro Social u otra entidad apropiada del gobierno (consulado, etc.) indicando que al solicitante nunca se le emitirá un SSN.
- A los solicitantes que no estarán residiendo en los Estados Unidos y que no pueden obtener una carta de la Administración del Seguro Social u otra entidad adecuada del gobierno, se les requerirá presentar un Affidávit con respecto al Seguro Social para Enfermería con el Departamento, donde se indique que ellos no son capaces de obtener un SSN. Al solicitante también se le requerirá atestiguar el hecho de que si ellos obtienen su SSN, se les requerirá proveer el número por escrito al Departamento.